



**Ayuntamiento
de
Torrox**

13/02

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTIDOS DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.**

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

CONCEJALES

D^ª M^a Estrella Tomé Rico. PSOE
D. Manuel Guerra Torres. PSOE
D. Francisco Olalla Martín. PSOE
D. José Manuel Espejo Urdiales. PSOE
D. Miguel Rico Rivas. IULVCA
D. Rafael Broncano Pérez. IULVCA
D. José Luis Pérez Moreno. IULVCA
D. Antonio Molina Muñoz. IULVCA
D. José Villena Aguilar. IULVCA(entro en el punto B-3)
D^ª. Nieves Jiménez Mira PP
D. Manuel Martín Godoy. PP
D. Miguel Medina Barranco. GM
D. Francisco A. Castro Azuaga. PA
D. José Cortés Bueno PA
D. Manuel Palomas Jurado. PIU
D. Félix Castán Baeza. PIU

SECRETARIO GENERAL

D. Francisco Moreno Santos

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a Veintidós de Octubre del año dos mil dos, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Siendo las 12,00 horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.



A) PARTE RESOLUTORIA

1.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES 16 Y 31 DE JULIO DE 2002

En primer lugar se da cuenta del acta relativa a la sesión ordinaria de 16 de Julio pasado.

El Portavoz del Grupo PIU, D. Manuel Palomas solicita se efectúe las siguientes correcciones:

- En primer lugar desea conocer si el acuerdo que consta en el punto segundo del orden del día, de aprobación definitiva del plan parcial del sector URP-3, fue adoptado estando aún vigentes las competencias delegadas en materia de Urbanismo, contestándole el Secretario en sentido afirmativo por cuanto las competencias estaban vigentes hasta el día 22 de Julio siguiente.

- Solicita una mejor redacción en el apartado último de la página 5, punto 4, ya que no queda claro el sentido de su intervención sobre los problemas de circulación que se pueden dar en la zona.

- En la página 19, en el punto de Ruegos y Preguntas, desea que quede claro que lo que manifestó fue que existía un mandato del Pleno para personación en el tema de los pozos de la sierra y las nuevas concesiones otorgadas y, no personándose el Ayuntamiento en tiempo y forma, hubo otro nuevo mandato para actuar como coadyuvante y tampoco se ha hecho nada.

- Por último solicita que la palabra pozo de la sierra del último renglón del acta sea sustituida por pozos de la sierra.

Tras esto el Sr. Alcalde interviene para explicar que le ha sido confirmada los controles y mayor vigilancia que se esta llevando a cabo sobre este tema del agua, a cuyo efecto ha pedido copia e informe de todo lo actuado.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas solicita, si aún no se ha hecho, se remita escrito a Confederación Hidrográfica solicitando su intervención y control, en el que considera básico que este control se efectúe con los oportunos contadores.

Sometido el asunto a votación el acta es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión con las correcciones antes expuestas.

Seguidamente se da cuenta del Acta correspondiente a la sesión de 31 de Julio del presente y es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.



2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACEPTACIÓN CESIONES SECTOR URP-7 LIBRELES NERJA S.L

En este punto se da cuenta de la escritura de cesión otorgada a favor de este Ayuntamiento y relativa a los terrenos de cesión obligatoria y gratuita comprendidos en el Plan Parcial del Sector UP-7, otorgada por Libreles Nerja S.L, que comprende las siguientes parcelas:

- Viales: 1730,5 m²
- Zona de Equipamiento: 2112 m²
- Sistema general de Areas libres: 35710 m²
- Zonas verdes: 13236,5 m²

Solicita el uso de la palabra el Portavoz del PIU Sr. Palomas y ruega que por el Presidente de la Comisión de Urbanismo se actúe pues un camino existente en la zona ha sido invadido por la cerca de dos viviendas sin retirarse 3 mtros del mismo.

El Sr. Alcalde manifiesta que efectivamente debe de haber algo por cuanto ya existe escrito de los vecinos que ha sido remitido a los servicios técnicos, pro lo que a la vista de la inspección e informe que por estos se emita, se actuará.

D. Felix Castán pregunta por la causa de no aparecer en las cesiones el 10% del aprovechamiento medio, contestándole el Concejal Delegado de Urbanismo que cree que fue sustituido por su equivalente en metálico, aunque lo comprobará. En tal sentido el Concejal D. José Luis Pérez Moreno confirma que efectivamente estos terrenos fueron vendidos por algo más de 40 millones de ptas.

Visto el informe de los servicios técnicos por el que se acredita que las cesiones efectuadas son las comprendidas en el PPO del Sector URP-7 y sometido el asunto a votación el Pleno Municipal acuerda por unanimidad la aceptación de las referidas cesiones.

3.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO VOCALES JUNTA PERICIAL DE RUSTICA

Como consecuencia de haber causado baja dos vocales de la Junta pericial de Rústica de este Ayuntamiento, uno como consecuencia de fallecimiento y el otro por cambio de residencia a otro Municipio, se propone, para su sustitución a D. Fco. Pérez Ocón y a D. Cecilio Ruiz Avila. No obstante como quiera que este último ya forma parte de dicha Junta, se propone que sea D. Fernando Nuñez Jurado el segundo vocal.

Viso el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y tras breve deliberación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad el nombramiento de



**Ayuntamiento
de
Torrox**

los referidos D. Fco. Pérez Ocón y D. Fernando Nuñez Jurado como vocales de la Junta Pericial de Rústica de este Municipio.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVOCATORIA CONCURSO LICENCIAS DE TAXIS

Examinado el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación mediante concurso público de seis licencias de autotaxis para el servicio de transporte urbano e interurbano y hallado conforme.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo.

El Pleno Municipal por mayoría de 12 votos a favor y 4 abstenciones, estas últimas de los grupos Popular y Andalucista, aunque la Portavoz del Grupo Popular manifiesta no tener nada que objetar al Pliego, acuerda:

- Aprobar el Pliego de Cláusulas económico-administrativas disponiendo su exposición al público durante el plazo de 8 días en el BOP para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.
- Convocar concurso para la adjudicación de las 6 licencias disponiendo se publique simultáneamente el anuncio de convocatoria.

5.- MOCIÓN CONCEJALIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA DECLARACIÓN Y APOYO A LA CARTA DE LA TIERRA

En este punto interviene la Concejala de Bienestar Social D^a M^a Estrella Tome y realiza una breve exposición de la moción, cuyo texto literal es el que sigue:

"La transición hacia el desarrollo sostenible requiere cambios básicos tanto en las actitudes, como en los valores y el comportamiento de los pueblos, para lograr la equidad y la seguridad en los ámbitos social, económico y ecológico, en un contexto de recursos limitados. El proceso de la Carta de la Tierra reconoce la necesidad de estos cambios y de integrar las dimensiones ética, social, científica y económica a un marco de trabajo de valores operativos sostenibles para el Siglo 21. A través del apoyo a esta transición hacia la sostenibilidad, se contribuye también a restaurar y proteger la Tierra, como un hogar seguro para la humanidad y toda la comunidad viviente.

Por lo que, reconociendo que somos una sola familia humana y una sola comunidad global, propongo a los miembros de esta Corporación, acogernos al espíritu de la Carta de la Tierra, conforme al texto propuesta de la Secretaría de la Carta de la Tierra que es el que sigue:



Ayuntamiento
de
Torrox

Reconociendo que, en medio de la magnificente diversidad de cultura y formas de vida, somos una sola familia humana y una sola comunidad global, nosotros, los miembros de esta Corporación, acogemos el espíritu de la Carta de la Tierra. Reafirmamos su visión y nos comprometemos a la realización de sus metas. Buscaremos la aplicación de sus principios en nuestras vidas personales, familiares, comunitarias, así como en nuestros lugares de trabajo, organizaciones e instituciones.

Nosotros, los miembros de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Torrox en la Comunidad Autónoma de Andalucía en España, nos comprometemos, según el acuerdo plenario, a formar parte de la Alianza Global en apoyo a la iniciativa de la Carta de la Tierra en pro de un modo de vida sostenible.

A continuación solicita el uso de la palabra la Portavoz del Grupo Popular para manifestar que al no haber podido obtener copia de la Carta de la Tierra le sea facilitada una a cada Grupo.

Tras esto, visto el dictamen favorable de la Comisión de Bienestar Social, y sometido el asunto a votación el Pleno Municipal por mayoría de 13 votos a favor y 3 abstenciones, que corresponden a los Grupos andalucista y Mixto, acuerda aprobar la anterior moción.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADHESIÓN A PROPUESTA CONCESIÓN MEDALLA AL MÉRITO EN EL SERVICIO DE LA ABOGACIA A D. MANUEL GARCÍA CORDOBA

En primer lugar y no habiendo sido dictaminado este punto por Comisión Informativa alguna se somete a votación la ratificación de la inclusión del mismo en el Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta recibida por los Decanos de los Ilustres Colegios de Abogados de Málaga, de Lucena, Antequera y Almería y que ha sido remitida al Consejo General de la Abogacía, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Que en atención a los méritos que concurren en el profesional D. Manuel García Córdoba, consideran de justicia solicitar se le conceda la medalla al Mérito en el Servicio a la Abogacía.

Don Manuel García Córdoba, nacido en Huerca Overa, se incorpora al Colegio de Abogados de Málaga en 4 de Marzo de 1967, instalando su despacho profesional en Torre del Mar, y ejerciendo la Abogacía principalmente en la Axarquía.

Su ya larga trayectoria en el ejercicio viene marcada siempre por la honestidad, la profesionalidad, la técnica depurada, la laboriosidad y entrega a los



**Ayuntamiento
de
Torrox**

intereses encomendados, y como aglutinante una amabilidad en el trato con clientes, compañeros y todos los componentes de la Organización Judicial que constituye una verdadera satisfacción convivir con él cualquiera que sea la relación que se tenga.

Y si todas estas cualidades que constituyen su personalidad como buen profesional ya son suficientes para que públicamente sus compañeros reclamen el reconocimiento de la abogacía para quien la dignifica, en Manolo García Córdoba hay que destacar su corporativismo.

Desde 1987 viene desempeñando el cargo de Delegado de la Junta de Gobierno del Colegio en su territorio de la Axarquía, siendo de destacar su buen hacer y su diplomacia para mantener el equilibrio de intereses personales, económicos y profesionales que en la Administración de Justicia se dan, con una viveza y contradicción tan elevadas que constituyen la dificultad de un lado y la satisfacción de otro para quien debe aunarlos.

En el plano de realizaciones puede constituir una gran conquista la instalación de la Delegación en una magnífica sede en cuyo logro ha tenido decisiva intervención nuestro querido compañero.

En la organización de los servicios de Turno de Oficio, Orientación Jurídica y en cuantos actos sociales y profesionales exigía la profesión, se ha detectado la mano delicada pero firme y segura de Manolo, pudiendo asegurarse que el Colegio de Abogados de Málaga y la Abogacía en general ha estado y está presente en todos los eventos sociales, culturales y profesionales de la zona.

La petición la hacemos recogiendo un sentimiento de sus compañeros, de instituciones, corporaciones y asociaciones. Somos simplemente el cauce de la iniciativa, la ponemos en marcha y queda abierta para que se adhieran quienes compartan nuestro deseo e ilusión.

Los abajo firmantes,

Suplican al Consejo que, teniendo por presentado este escrito con las adhesiones y documentos que se le unan, se sirva admitirlo y acordar incoación del oportuno expediente para la concesión a D. Manuel García Córdoba de la medalla al Mérito en el Servicio a la Abogacía, pues ello es de justicia que atentamente piden.



Sometido el asunto a votación el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar sumarse y adherirse a la propuesta presentada para la concesión de la medalla al mérito en el servicio de la Abogacía a D. Manuel García Córdoba.

7.- MOCIÓN GRUPOS POLÍTICOS

No hubo

8.- ASUNTOS DE URGENCIA

No hubo

B) PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

En este punto se da cuenta de lo siguiente:

- Del Real Decreto 705/02, de 19 de Junio, por el que se regula la autorización de las emisiones de deuda pública de las Entidades Locales.
- De la Ley 36/02 de 8 de Octubre, de Modificación del Código Civil en materia de nacionalidad.
- De la Orden de 11 de Septiembre de 2002 de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía por la que se aprueban los modelos de determinadas actuaciones de prevención y lucha contra los incendios forestales y se desarrollan medidas de protección.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

En este punto se da cuenta de las Resoluciones nº 187 a 242 de la Alcaldía del presente ejercicio.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En primer lugar interviene el Concejal D. Manuel Palomas para realizar los siguientes ruegos y preguntas:

- Solicita poder examinar determinados contratos relacionados con alguna resolución de la que se ha dado cuenta, como por ejemplo el de despacho de Abogados del Sr. Martín Delgado que parece no está firmado y



**Ayuntamiento
de
Torrox**

además se ha hecho para 8 meses, afectando a 2 ejercicios presupuestarios.

- Respecto a la obra del Llano de la feria hay 3 Resoluciones, la 220, 221 y 224 aprobando 3 pagos consecutivos y pide que al menos se de cuenta de la obra en alguna Comisión Informativa o Junta de Portavoces.
- En relación con la misma obra hay otra resolución adjudicando la urbanización, por lo que pide que, una vez se termine la obra, se de cuenta de la liquidación y coste total en base al derecho de información que tienen todos los Concejales conforme disponen los arts. 14, 15 y 16 del ROF.
- Pregunta sobre lo que ocurre con el Puente de Torrox, pues tiene entendido que se iniciaría en la primera semana de Septiembre.
- Finalmente indica, en relación con el Proyecto del Mirador de la Avda. del Faro, que lo que se esta ejecutando no tiene nada que ver con el Proyecto que se les expuso.

A continuación interviene el Concejel D. Fco. Alfonso Castro para realizar los siguientes ruegos o preguntas:

- Pregunta si los Decretos se van anotando en el Libro de Resoluciones conforme van llegando a Secretaria, contestándole el Secretario en sentido afirmativo.
- Si bien no recuerda que se haya aprobado el Proyecto del Mirador de a Avda. del Faro, entiende puede ser modificado pues desde la Avda. se pierde la perspectiva del Mar.
- Existe un Decreto, el nº 188, por el que por el precio de 11.152 Euros se le adjudica un contrato de asesoramiento al despacho de Abogados Martín Delegado S.L. y no dudando que la competencia sea de la Alcaldía y se ajuste a la legalidad, al ser de asesoramiento a la Corporación y no al Sr. Alcalde, entiende que se ha debido de contar con el resto de grupos políticos, aún sin dudar de la competencia profesional de tal despacho.
- Sobre la Obra del Llano de la Cooperativa, entiende no es el título más adecuado para este Proyecto. Pues el Llano no es propiedad de ninguna entidad privada, no entendiendo como si el 25 de Julio se contrae el gasto, existe otro Decreto de 23 de Agosto por el que se acuerda aprobar la obra por razones de especial urgencia y aún no estaba el presupuesto en vigor, máxime cuando a pregunta de su Grupo el 31 de Julio sobre esta obra, se contestó que efectivamente había comenzado pero sólo aquellas comprendidas en el POL. Así mismo observa, respecto



**Ayuntamiento
de
Torrox**

a esta obra que el nombramiento de Director se efectúa el 4 de Septiembre, habiendo comenzado el 23 de Agosto.

- Continuando con la misma obra observa que los Decretos 220, 221 y 224 aprueban facturas, debiendo ser las dos primeras de los trabajos de la línea de alta tensión y el tercero sobre la de baja, preguntando si ha existido informe de los servicios técnicos municipales sobre el capítulo de esta obra para cuantificar su volumen.
- En relación con los proyectos de AEPSA pregunta por cuales han sido los criterios para contratar su redacción por Técnicos ajenos a la Corporación, cuando tradicionalmente han sido redactados por estos.
- Si es cierto que se ha dado una prórroga de un año a las concesiones de playas.
- Sobre las obras del Ayuntamiento pregunta las causas de que se haya acudido al procedimiento negociado para adjudicar la primera fase y si se ha aprobado el proyecto y que órgano ha realizado la aprobación. Así mismo, en relación con la segunda fase, si se ha sacado la obra a concurso y si técnicamente se han planificado las obras, pues tanto los ciudadanos como los funcionarios están sufriendo constantes perjuicios por el desarrollo de estas.

En este momento entra en el salón de sesiones el Concejal D. José Villena Aguilar.

Continúa el Sr. Concejal D. Francisco Alfonso Castro pidiendo que cuando en alguna resolución haya que cambiar alguna fecha esto se efectúe con la diligenciada por el Secretario, como ha ocurrido con el Decreto sobre la ejecución de las obras del edificio de servicios múltiples en C/ Calzada, pues en otro caso no existe certeza de que las fechas sean las reales, como ha podido pasar con el 225/02, pues en la fecha de su aprobación, 23 de Agosto, el gasto se imputa a partida que, según el presupuesto, sólo contaba con una dotación de 100.000 Euros.

Seguidamente interviene el Concejal D. Miguel Medina para pedir que se regularice la celebración de sesiones de Comisiones Informativas, en especial la de Control y Seguimiento, pidiendo que si no la convoca la Presidenta lo haga el Sr. Alcalde.

La Concejala D^a . Nieves Jiménez, Presidenta de la Comisión de Control, le contesta que no existe ninguna propuesta por parte de los grupos de la oposición, aunque tiene previsto convocarla para cinco asuntos que ha elaborado su propio grupo, reconociendo cierto retraso por las obras en la Casa Consistorial.



**Ayuntamiento
de
Torrox**

El Concejal D. José Luis Pérez aclara que los proyectos de las obras de AEPSA se están redactando por técnicos ajenos a la Corporación, por la imposibilidad de que esto se lleva a cabo por los Técnicos Municipales.

El Sr. Alcalde interviene para realizar las siguientes contestaciones:

- Sobre el Puente de Torrox-Park se han hecho los ensayos geotécnicos y adjudicada la obra, esta previsto la firma del contrato administrativo para mañana mismo, pudiendo ya comenzarse las obras.
- En relación con la contratación del despacho del Sr. Delgado entiende que el expediente es totalmente correcto, habiéndolo firmado él y desconociendo si la otra parte ha hecho lo mismo y aclara que al no tratarse de inversiones, no tiene porque estar sujeto al ejercicio presupuestario, sino a los plazos que marca la Ley de contratos.
- Respecto a las concesiones de playas manifiesta no existir prórroga ninguna y adelanta haber realizado conversaciones con el representante provincial del sindicato de playas con la idea de sacar el pliego para todas las concesiones.
- Sobre la obra del Ayuntamiento aclara que la primera fase salió a licitación y quedó desierta, por lo que se adjudicó de forma negociada pidiendo tres ofertas, obras de las que todos al final, terminarán alegrándose, estándose en la actualidad acometiéndose la contratación de la segunda fase, que se ha financiado, igual que la primera, con subvención de la Junta de Andalucía.
- En relación con la Comisión de Control ya la propia Presidenta ha explicado las dificultades con el añadido del problema de espacio por la obra a que antes se ha hecho referencia.
- Por otra parte reconoce la desafortunada denominación de la obra del Llano de la Cooperativa, pues tal espacio no es de la Cooperativa, sino de todos los Torroxeros. Recuerda la existencia de un POL para realizar algunas obras y la conveniencia, que se vio en el desarrollo de estas, para acometer las necesarias y ubicar en dicho llano la Feria de Torrox, destacando el esfuerzo considerable efectuado por el funcionario D. Manuel Triviño para su ejecución, lo que agradece públicamente, y continúa exponiendo los problemas existentes en el suministro de electricidad para las atracciones de feria, cuestión que demandó un centro de transformación nuevo, no sólo ya para las instalaciones de la feria, sino por otras instalaciones, como el polideportivo cubierto, que se van a ubicar en esa zona, partida ésta de la instalación eléctrica que se adjudicó a la oferta más ventajosa de las dos presentadas y previo oportuno informe técnico, por lo que se enjuicie como se enjuicie esta



**Ayuntamiento
de
Torrox**

obra, la misma se ha realizado con todos los informes y requisitos legales.

- Finalmente y respecto a la obra del Balcón Mirador explica que el proyecto no ha sufrido modificaciones algunas, sobre la visualización que realizó para los Sres. Concejales el Arquitecto director de las obras, por lo que no se puede alegar ignorancia alguna, sin perjuicio de que si se desea examinar algún aspecto concreto los Técnicos están a disposición del Ayuntamiento. Termina el Sr. Alcalde destacando la importancia de esta obra, cuya fase I se ha ejecutado y en los próximos días se iniciará la correspondiente a la II Fase.

Vuelve a intervenir el Concejel D. Manuel Palomas para recordar que hay más Concejales que vieron el proyecto del Mirador y en su exposición quedó claro que desde la Avda. del Faro se iba a ver una especie de velamen que en ningún caso ocultaría la visión del mar.

Respecto a la obra del Llano de la Feria aclara que cuando ha ido a ver el expediente no existía ni tan si quiera proyecto e incluso el relativo a la seguridad y salud se ha redactado cuando la obra iba bastante avanzada, es decir no se ha programado nada, pudiendo decirse lo mismo respecto a la obra del Ayuntamiento, cuya falta de programación está causando continua incomodidad al público y a los funcionarios, además de las posibilidades de que pueda ocurrir algún accidente que les pueda afectar y termina refiriéndose de nuevo a la obra del Llano de la Feria en el sentido de que el proyecto que posteriormente se hizo es sólo una memoria valorada, entendiendo no es documento bastante para una obra que tiene de coste más de 300.000 Euros y aunque puede comprender lo expuesto por el Alcalde, también es preciso que éste informe y de cuenta a todos los Concejales, pues si hubiese sido al contrario, y el Grupo PSOE hubiese estado en la oposición, no sólo habrían puesto el grito en el cielo, sino incluso hubiesen acudido al Juzgado, como han hecho en otras ocasiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizado la sesión, siendo las Trece Treinta horas, de lo que se extiende la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario, de que certifico.

**VºBº
EL ALCALDE**